

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Hacienda y Patrimonio PDPA 05/09/2023(Marcos Lopez Alvarez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:54 del día 17 de Septiembre de 2025 con certificado de Marcos Lopez Alvarez, 5375441.92Q42-47NDP-R7G67 94F3BFE41227B8D1F1CCF08FEBDCD240633941E65 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PATRIMONIO

Asunto: Rectificación Inventario Ejercicio 2024

A tenor de lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, las Corporaciones Locales están obligadas a formar Inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, cuya formación ha de ajustarse a las normas contenidas en los artículos 18 a 36 de dicho Texto Reglamentario.

En igual sentido, el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que las Entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma y que se rectificará anualmente; a este respecto señalar que en fecha 18 de julio de 2024 el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente al año 2023, en el que se anexó la rectificación del Inventario de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz (EMVS) *aprobada por los órganos correspondientes*, procediendo en la actualidad la aprobación de la rectificación del inventario municipal correspondiente al ejercicio 2024.

Asimismo, el citado artículo 17 establece que con sujeción a las normas contenidas en la sección 1ª del Capítulo III del Título Primero del citado texto legal, *se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones locales, e igualmente, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a establecimientos con personalidad propia e independiente, si la legítima representación correspondiere a las Corporaciones locales.*

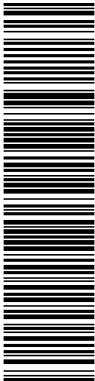
Según establece el artículo 33 del Reglamento de Bienes antedicho, la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento y la Memoria relativa a la rectificación del inventario del año 2024, elaborada por el Departamento de Patrimonio, como dependencia encargada del control del inventario y gestión del patrimonio Municipal, las alteraciones anotadas en los distintos Epígrafes del Inventario municipal arrojan el siguiente resumen de resultado total en valores brutos por epígrafe:

|                            |                  |
|----------------------------|------------------|
| BIENES INMUEBLES           | 258.121.859,91 € |
| DERECHOS REALES            | 2.191.619,06 €   |
| BIENES HISTÓRICO/ARTISTICO | 7.315.594,99 €   |
| VALORES MOBILIARIOS        | 8.664.211,63 €   |
| VEHÍCULOS                  | 1.128.438,11 €   |
| SEMOVIENTES                | 0,00 €           |
| OTROS BIENES MUEBLES       | 52.424.236,46 €  |
| BIENES REVERTIBLES*        | 1.315.775,20 €   |
| TOTAL                      | 329.845.960,16 € |

Dada su naturaleza no se contemplan en el sumatorio  
(fuente: cuadro informe anual rectificación inventario por epígrafe)

|                                                                                                                         |                                                                                                                                                                       |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                       |                                    |
| MOCION: MOCION RECTIFICACION INVENTARIO 2024                                                                            |                                                                                                                                                                       |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                             | FIRMAS                                                                                                                                                                | ESTADO                             |
| Código para validación: 92Q42-47NDP-R7G67<br>Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2025 a las 12:04:07<br>Página 2 de 2 | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Concejal de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 17/09/2025 12:03 | <b>FIRMADO</b><br>17/09/2025 12:03 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023(Marcos Lopez Alvarez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:03:54 del día 17 de Septiembre de 2025 con certificado de Marcos Lopez Alvarez. 537541.92Q42-47NDP-R7G67 94F3BFE41227B8D1F1CCF08FEBDCD240633941E65 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Según se pone de manifiesto en la Memoria incorporada al inventario, constan en el expediente de rectificación 2024 los informes pertinentes de altas, bajas y mejoras realizadas en el ejercicio, así como los de rectificación comparativa con el ejercicio inmediatamente anterior.

Visto el informe de la Secretaria Accidental en relación a la aprobación de la rectificación del Inventario Municipal de Bienes correspondiente al ejercicio 2024, y lo dispuesto en los artículos 3 y 35 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales respecto a la competencia para la aprobación del Inventario, su comprobación y la rectificación, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** La aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente al año 2024, en el que se anexa la rectificación del Inventario de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz (EMVS) a fecha 31 de diciembre de 2024, que considerando la situación en liquidación de la EMVS en dicha fecha, se conforma con la documentación, que respecto a los bienes y derechos de dicha entidad se incluye en el *proyecto de cesión global de sus bienes y derechos a este Ayuntamiento* aprobado por el Pleno Municipal en fecha 10 de enero de 2025, previa tramitación y aprobación por sus órganos de liquidación y Junta General.

**Segundo:** Llevar a cabo las anotaciones registrales que en su caso procedan resultantes de la rectificación y que por el Departamento de Patrimonio se realicen las actuaciones correspondientes derivadas de esta aprobación.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime más conveniente.

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV).  
Ver fecha firma al margen